

OTRAS ENTIDADES

Comunidad de Regantes Genil-Cabra. Santaella (Córdoba)

BOP-A-2025-2981

Convocatoria Junta General Extraordinaria de la COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ZONA REGABLE DEL GENIL CABRA

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenanzas que rigen la Comunidad de Regantes del Genil Cabra, se convoca a todos los partícipes y usuarios a la Junta General Extraordinaria que se celebrará el día 29 de septiembre de 2025, lunes, a las 18:30 horas (seis y media de la tarde) en primera convocatoria, y a las 19:00 horas (siete de la tarde) en segunda convocatoria, a celebrar en la “CASA DEL CIUDADANO”, sita en calle Villargallegos s/n, de la localidad de Santaella (Córdoba), al objeto de tratar y acordar lo que proceda en relación con el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1º.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.

2º.- Proyecto de balsa de almacenamiento de “Zamacón” para la modernización y consolidación de la zona regable “Genil Cabra” en el término municipal de Santaella (Córdoba). Dada cuenta de Resolución de 23 de mayo de 2025, de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria (BOE 5 de junio de 2025), Orden de 23 de julio de 2025, por la que se aprueba el Plan de Modernización de Regadíos de Andalucía, Plan RegadíA (BOJA 30 de julio de 2025), y del resto de disposiciones dictadas a la fecha de celebración de la Asamblea. Adopción de todos los acuerdos que procedan en relación con el mismo y, entre otros, los referidos a la participación en el Plan RegadíA y en la financiación de las obras y su explotación, en los términos establecidos en el convenio marco; mantenimiento de las infraestructuras ejecutadas en el plazo exigido tras la declaración del gasto del FEADER; mantenimiento de los requisitos exigidos a las Entidades desde la firma del convenio específico y durante el plazo establecido a contar desde la declaración de los gastos al FEADER; y del resto de los acuerdos que fueren exigidos o fueren necesarios u oportunos a los fines de obtención de las ayudas, así como el resto de los acuerdos que precedan en relación con la aprobación y ejecución del proyecto; disponibilidad de terrenos para su ejecución y formulación de solicitud de los beneficios de expropiación forzosa e imposición de servidumbres en beneficio de la Comunidad; financiación y los demás que resulten propuestos a los fines antes expuestos, con otorgamiento de las facultades correspondientes.

3º.- Ruegos y preguntas.

Santaella (Córdoba), 25 de agosto de 2025.– El Presidente la Comunidad de Regantes, Julio Valcuende Lajusticia.

Código Seguro de Verificación (CSV): BA2C 6D9A F1B1 3F32 F55E Fecha Firma: 01-09-2025 07:55:27
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

